ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

ADENDA No. 01

MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA SASIP No 002-2023

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas aplicables, la Administración Municipal se permite informar que en razón a observación prestadas al pliego definitivo y están en término de conformidad con el cronograma, es necesario modificando el pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

1. ***ANEXO No 01- los requisitos habilitantes en la capacidad operativa,*** *el cual quedara así:*

Los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones y se mantendrá la exigencia de que el proponente debe contar con un restaurante de su propiedad el cual debe estar debidamente inscrito en cámara de comercio y/o el local acreditara a través de un contrato de arrendamiento que conste de su funcionamiento y deberá estar ubicado dentro del casco urbano del municipio y/o máximo a 5 kilómetros a la redonda del Municipio de Chía, lo anterior con el fin de facilitar la coordinación pertinente, oportuna, eficaz para garantizar la disponibilidad y requerimientos técnicos mínimos de su funcionamiento tales como:

- Registro de saneamiento ambiental en vigencia.
- Certificado de lavado y desinfección de tanques.
- Certificado de recolección de aceites.
- Certificado de uso de suelos.
- Certificado de fumigación y control de plagas.
- Certificado de Registro Nacional de turismo. (Lo exigen a todo el sector gastronómico)
- Certificado de programa de protocolos de bioseguridad para restaurantes.
- Seguridad y Salud en el trabajo.

Las demás condiciones del pliego de condiciones permanecen incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atentamente;

RAFAEL ENRIQUE ROA PINZÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

C® WILSON HALABYNAGI
irector de Seguridad y Convivencia Ciudadana